

**SESION ORDINARIA 23 DE DICIEMBRE DE 2021**

**CONCEJALES PRESENTES:**

ARRIZABALAGA JUAN, CADONA GUILLERMINA, CARRI JUAN MANUEL, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CISNEROS CRISTIÁN, CIVALLERI CONDINO MARÍA H, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCÍA ALLENDE OSCAR, GARRIZ GUADALUPE, LOPEZ DE ARMENTIA SOFÍA, MANAZZONI JUAN, MÉNDEZ DARÍO, SALCEDA JUAN, SERENO NÉLIDA, WEBER BERNARDO.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veintiuno se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK:** Siendo las 10 horas 25 minutos con la presencia de 20 concejales damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaria vamos a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

## DECRETO N° 3876

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Sesión Ordinaria para el día 23 de diciembre de 2021 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK:** Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales la correspondencia recibida. Bien. Pasamos al primer orden del punto del día. Asunto 228/2016 que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaria le vamos a dar lectura al decreto. Someto a votación el decreto de archivo, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

## DECRETO N° 3879

**ARTÍCULO 1º:** Procédase al archivo de los Asuntos: 228/16 - 925/17 - 765/19 - 94/20 - 162/20 - 165/20 - 166/20 - 199/20 - 220/20 - 256/20 - 32/21 - 44/21 - 393/21 - 469/21 - 554/21 - 563/21 - 597/21 - 598/21.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 14/2021 es un proyecto de decreto que le



## Concejo Deliberante

Tandil

damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### **SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **DECRETO N° 3880**

**ARTÍCULO 1º:** Deniégase la solicitud efectuada en el Asunto N° 14/2021. Solicita espacio para carga y descarga en Roca 460 (entre Pinto y Pje. Primero de Mayo).

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al archivo del Asunto N° 14/2021. Solicita espacio para carga y descarga en Roca 460 (entre Pinto y Pje. Primero de Mayo).

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 385/2021, se trata de la autorización de un espacio público y acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria tratarlo en conjunto con otro asunto similar que también es una autorización para uso de espacio público que es el asunto 631/2021. Vamos a obviar la lectura. Lo pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 17418**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sr. **Jorge AQUINO**, con DNI N° 11.247.701, a ocupar el espacio público en el Parque Soñado de los Niños, para la instalación de un carrito de venta de

pochoclos, garrapiñadas, copos de nieve, gaseosas, molinitos, globos inflables y demás juguetes.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

**ARTÍCULO 2º:** A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

**ARTÍCULO 3º:** La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17421**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del espacio público del Parque de la Industria y el Comercio (zona Lago del Fuerte), desde el 20 de diciembre de 2021 y el 2 de marzo de 2022 en el horario de 10 a 20 hs, para que se lleve a cabo la actividad "Paradores Recreo 2022".

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 401/2021 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **ORDENANZA N° 17419**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a instalar pilares de contención (pilonas) en la vereda de Chacabuco 434, lindante al edificio "Las Calas".

**ARTÍCULO 2º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la colocación de pilonas correspondiente sin obstruir sendas peatonales, rampas de discapacitados o generar inconvenientes al tránsito peatonal o vehicular y sin contravenir disposiciones vigentes

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 453/2021 es una declaración de interés que acordamos también en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con todos los asuntos similares que son el 575/2021 616, 629 y 648. Obviamos la lectura por supuesto y lo pongo a consideración. Tiene la palabra la concejal Juana Echazarreta.

**CONCEJAL ECHAZARRETA:** Gracias Sr. Presidente. Es para hablar del asunto 575/2021 de la secretaria de desarrollo productivo y relaciones internacionales. Esto es en el marco del trabajo que lleva adelante la dirección de turismo en conjunto con los privados a través del

instituto mixto de turismo. Es un plan de trabajo de un programa, específicamente Turismo Rural donde se han hecho relevamientos en las localidades rurales donde se han diagnosticado determinadas cuestiones a atender para desarrollar el producto. Y la idea es que se visibilice, potencie y sensibilice ese mercado turístico para aumentar la oferta de turismo para los turistas sin perder de vista el foco de las poblaciones rurales. Y bueno, generar acciones tales como eventos mensuales como fiestas, como bien son las que algunas comunidades rurales la tienen como Gardey con su fiesta de la empanada, algunas ferias que se hacen el Fulton y demás. Así que bueno un poco es seguir aumentando la oferta de turismo en Tandil que lo que posibilite al turista sea un lugar más para poder visitar, para poder incrementar su estancia en Tandil y poder generar más negocio para los privados y para la sociedad en su conjunto. Nada más Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Si ningún otro concejal hace uso de la palabra. Someto a votación los proyectos, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **RESOLUCIÓN N° 3814**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de interés cultural la actividad desarrollada por el escritor Álvaro Yunque al conmemorarse el 40º aniversario de su fallecimiento.

**ARTÍCULO 2º:** Otórgase el presente de estilo que consistirá en la colocación de una placa en la calle Rodríguez 281 con el siguiente texto: "En este solar vivió, entre 1978 y 1982, Álvaro Yunque, escritor, poeta, narrador, periodista, autor teatral, historiador, ensayista y fundador del Movimiento Literario Boedo". Los gastos que demande la presente serán imputados al presupuesto de gastos del HCD.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **RESOLUCIÓN N° 3813**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de interés turístico y cultural el programa "*Turismo Rural*" Eje de Creación, innovación y Especialización en Productos y

*Servicios Turísticos;* desarrollado por la UNICEN y la Dirección de Turismo.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 3816**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Social y saludable la jornada de concientización en el marco del día “Día Internacional del Cáncer Infante Juvenil” a realizarse el martes 15 de febrero del 2022 y la 9na edición de la Correccaminata Solidaria a realizarse el día sábado 19 de febrero del 2022 en el polideportivo municipal, organizadas por la Agrupación Jano por Todos.

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar el presente de estilo que realiza este Cuerpo Deliberativo para consideraciones similares afectando las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 3816**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Social y saludable la jornada de concientización en el marco del día “Día Internacional del Cáncer Infante Juvenil” a realizarse el martes 15 de febrero del 2022 y la 9na edición de la Correccaminata Solidaria a realizarse el día sábado 19 de febrero del 2022 en el polideportivo municipal, organizadas por la Agrupación Jano por Todos.

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar el presente de estilo que realiza este Cuerpo Deliberativo para consideraciones similares afectando las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 3817**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Turístico la 34ta Edición de la Prueba Atlética Pequeña San Silvestre, organizada por Agrupación Atlética La Movediza, que tendrá lugar el día 31 de diciembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 499/2021 es un proyecto de decreto que le damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **DECRETO N° 3881**

**ARTÍCULO 1º:** Deniégase la solicitud efectuada en el Asunto N° 499/2021. Señalización para carga y descarga en Alvear 57.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al archivo del Asunto N° 499/2021. Señalización para carga y descarga en Alvear 57.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 509/2021 es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**DECRETO N° 3882**

**ARTÍCULO 1º:** Deniégrese la solicitud efectuada en el Asunto N° 509/2021. Solicita espacio de carga y descarga de mercadería ( muebles) en espacio publico. Mitre y 4 de Abril.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al archivo del Asunto N° 509/2021. Solicita espacio de carga y descarga de mercadería ( muebles) en espacio publico. Mitre y 4 de Abril.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 565/2021 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA N° 17423**

**ARTÍCULO 1º:** Nomínase conforme al siguiente detalle los espacios circulatorios públicos del Desarrollo Urbanístico Pro.Cre.Ar - Garbellini;

- "Isla Soledad" a la calle comprendida entre las manzanas 114d, 114h,114c y 114g; todas de la circ.:I- secc.: E - ch: 114
- "Isla Gran Malvina" a la calle comprendida entre las manzanas 114y,114aa, 114x y 114z; todas de la circ.:I- secc.: E - ch: 114

**ARTÍCULO 2º:** Dispóngase por el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, implementar la señalización vial informativa reglamentaria necesaria, conforme a lo dispuesto en los Artículos 1º

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 10.113/06.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputados a la partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 578/2021 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **ORDENANZA N° 17422**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese la Prórroga del Contrato de Locación, suscripto entre la Asociación Española de Socorros Mutuos, representada por su Presidente, el Sr. Manuel Ovidio Martínez Martínez y su Secretaria, Srta. Juana Balbina Echezarreta y la Municipalidad de Tandil, representada por el Sr. Intendente, Dr. Miguel Ángel Lunghi, sobre el inmueble sito en la Av. Saavedra Lamas N° 1150, cuyo Contrato de Locación originario fue celebrado el 14 de junio de 2011 y su Addenda del 25 de agosto de 2011, convalidados por Ordenanza N° 12468, prorrogándose ahora hasta el 31 de diciembre de 2023. Fijándose el precio de la locación en Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000.-) mensuales en el período que va de Agosto a Diciembre de 2021. De pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) mensuales para el período Enero a Diciembre de 2022 y de Pesos Ciento ochenta mil (\$ 180.000.-) mensuales para el período de Enero a Diciembre del año 2023.

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese al Dpto. Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la locación del inmueble sobre Avda. Saavedra Lamas N° 1150, en virtud de lo establecido en el Artículo 1º, hecho en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.



## Concejo Deliberante

Tandil

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

(falla audio)

### ORDENANZA N° 17427

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en la calle **LOS CEIBOS AL 100 (V.I.-C.I.) y LOS CEIBOS AL 200-300 (V.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008615-00-21 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. **MARIA SILVINA FAVRE- D.N.I. N° 20.673.533; GUSTAVO EDUARDO FAVRE- D.N.I. N° 16.160.121; MARIA JOSE FRONTINI- D.N.I N° 26.775.859; LEONARDO CRISTIAN DURINGER- D.N.I N° 22.671.721; ALEJANDRA ANDOLFATTI- D.N.I N° 25.739.903 y MARTIN GERMAN DURINGER- D.N.I. N° 24.104.471**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o

poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17425**

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **PASAJE PERU AL 800 (V.P.-C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008634-00-21 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del **Sr. RODRIGUEZ ROBERTO RAMON- D.N.I. N° 14.340.315**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



## Concejo Deliberante

Tandil

### ORDENANZA N° 17424

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **PASAJE INTERNO SIN NOMBRE AL 700 (V.I.) BO. GARBELLINI III - (I-E-114 h)**, según Anteproyecto N° 16-008637-00-21 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. **SARACINO AGUSTINA- D.N.I. N° 33.670.163; RODRIGUEZ NAHUEL - D.N.I. N° 39.871.269; MARDERWALD VIRGINIA - D.N.I. N° 35.418.560; MELILLO MAURICIO- D.N.I. N° 37.382.497; CANEVELLO FLORENCIA- D.N.I. N° 36.608.273; MOLINA LUIS ALFREDO- D.N.I. N° 37.944.680; BALADO JUAN DIEGO- D.N.I. N° 28.935.440; GOMEZ MATIAS D.N.I. N° 35.418.678; DI GIANO PAOLA- D.N.I. N° 24.812.435 y FERNANDEZ MARCELO MATIAS- D.N.I. N° 33.908.443**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

## ORDENANZA N° 17420

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red COLECTORA de AGUA** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **LOS AROMOS al 500, entre Fontana y Peré, ambas veredas- LOS FRESNOS al 500, entre Fontana y Peré, ambas veredas- FONTANA al 1600, entre Los Aromos y Los Fresnos, ambas veredas- FONTANA al 1700, entre Los Fresnos y Los Tamarindos, ambas veredas,** de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por **el Sr. DELPECH BENJAMIN, DNI N° 30.598.613.**

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

## ORDENANZA N° 17426

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o



## Concejo Deliberante

Tandil

poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **FERNANDEZ DE LA CRUZ al 1000, entre Avda. Bolivar y Ruben Dario, cuadra incompleta, vereda impar**, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el **Sr. JUAN EMILIO CINI, DNI N° 24.130.431- MARTIN GERMA ZUBIRI, DNI N° 12.059.679- GASTÓN ROBERTO MEANA IRIGOYEN, DNI N° 24.755.232- MARIA FERMINA RUSSO, DNI N° 27.827.126.**

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA N° 17428**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **QUINQUELA MARTIN al 00, entre Ayacucho y Coronel Dorrego, vereda impar, cuadra incompleta- QUINQUELA MARTIN al 100, entre Matorras Gregoria y Ayacucho, vereda impar, cuadra incompleta de nuestra ciudad.**

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el **Sr. JUAN PAGOLA, DNI Nº 18.295.174- GRACIELA GERRATAN, DNI Nº 17.191.010- IGNACIO JOSE PELIZA, DNI Nº 24.289.094- MARIA CECILIA LIPPI, DNI Nº 16.474.000- ELSA ELENA PRYCHODKO, DNI Nº 20.673.097- JUAN CARLOS NOVEC COLEFF, DNI Nº 92.568.221- DEBORA MARIA MARSIGLIOTTI, DNI Nº 31.951.008.**

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza Nº 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



## Concejo Deliberante

Tandil

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 599/2021 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

### ORDENANZA N° 17431

**ARTÍCULO 1º:** Exceptúase al Sr. FEDERICO, JORGE MAURICIO -DNI: 29.019.508 - del cumplimiento de lo prescripto en el inciso C del Artículo 19 de la Ordenanza N° 8113, en lo referente a la antigüedad mínima para habilitar automotor.

**ARTÍCULO 2º:** La excepción concedida en el Artículo 1º rige para el vehículo FIAT SIENA FIRE SEDAN, MODELO/AÑO 2013, **DOMINIO MPD006**, copropiedad del solicitante.

**ARTÍCULO 3º:** Lo exceptuado en la presente no implica el incumplimiento de ninguno de los demás requisitos establecidos por la Ordenanza 8113 y toda otra normativa que regule la actividad.

**ARTÍCULO 4º:** Téngase presente que la habilitación otorgada no implica el incumplimiento a cualquier otra normativa que se desarrolle con respecto al transporte interurbano en el transcurso de la emergencia por el Covid19, con lo cual mientras esté vigente la emergencia mencionada el prestador del servicio deberá acogerse a los permisos pertinentes, a las restricciones y medidas sanitarias correspondientes que impartan la jurisdicciones local, provincial o nacional con respecto a la circulación.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 634/2021 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **ORDENANZA N° 17433**

**ARTÍCULO 1º:** Condónese los saldos de las obras sociales, prepagas, aseguradoras de riesgos de trabajo, seguros, privados, etc. que mantienen con el Sistema Integrado de Salud Pública, en concepto de prestaciones asistenciales brindadas a sus pacientes contratantes, según constancias obrantes en el Anexo I.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 636/2021 es un proyecto de resolución. Le damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Tiene la palabra el concejal Carri Juan.

**CONCEJAL CARRI:** Bueno, muchas gracias Sr. Presidente. Simplemente utilizar el concejo como una caja de resonancia para todos aquellos clientes de los comercios, que tengamos en cuenta que muchas veces los trabajadores y trabajadoras de comercios, muchas veces llegan tarde a sus casas por una cuestión de que, y muchas veces me incluyo porque lo eh hecho, vamos tarde a hacer las compras, y eso muchas veces significa que el comercio cierra, después hay que hacer un balance de caja y demás. Y simplemente un pedido, que seamos un poco solidarios con cada uno de aquellos trabajadores que han sido esenciales en esta pandemia. Y me parece que es un buen gesto de nosotros como sociedad tandilense realmente hacer las compras a su término para que ellos también puedan llegar temprano a sus hogares. Con tan poco, con mucho

poco eh, hacemos felices a muchos. Asi que nada más que eso.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, someto a votación entonces. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

### **RESOLUCIÓN N° 3812**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse a las entidades empresariales que nuclean a los comercios de nuestra ciudad a fin de que por su intermedio se invite a sus asociados a adherir a la iniciativa de finalizar la jornada laboral de los días 24 y 31 de diciembre del corriente año a partir de la hora 17:00 y que, de ese modo en estas tradicionales fechas, los empleados puedan retirarse a sus hogares compartiendo el afecto a sus familias.

**ARTÍCULO 2º:** Deróguese la resolución N°3810 del corriente año

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 641/2021 es un proyecto de resolución que le damos lectura por secretaria. Está a consideración. Tiene la palabra la concejal Guadalupe Garriz.

**CONCEJAL GARRIZ:** Gracias Sr. Presidente. Para compartir un poco a cerca de lo que estamos votando. Como todos bien saben este es un proyecto de resolución en donde el concejo deliberante, el cuerpo deliberativo. Va a adherir al petitorio, a esta solicitud, a una nota que llega recientemente pero es un camino iniciado desde hace largo tiempo por quienes entienden por los organismos de derechos humanos y diversos organismos ¿no? Pero que sobre todo entienden que el juicio debe realizarse en la ciudad de Tandil. Comparto un poco también esta cuestión en el marco del proceso de la dictadura cívico militar,

nuestra ciudad no quedo exenta. Hay un juicio pendiente, se denomina la huerta, involucra a todo el circuito represivo de la ciudad, comisaria 1ra, comisaria 2da, la quinta de los Méndez, Julio y Emilio Méndez. Es un juicio grande, muy grande, estamos hablando de más de 80 víctimas y 53 imputados en sus inicios. Lógicamente por cuestiones de tiempo y de dilación, cada vez son menos las personas que fueron víctimas con las que contamos, porque están fallecidas, y lo mismo desde el lado de los imputados. Por lo cual a su vez está bien reiterar esa solicitud de la justicia que no es justicia hasta que no llega, que paso un montón de tiempo. Pero que así y todo es absolutamente pertinente y necesario que ese juicio exista para poner blanco sobre negro y para contra restar los efectos de la impunidad ¿a qué me refiero? A que si no se hace una lectura, si no se pueden sacar cosas en limpio en el marco de nuestra sociedad respecto de todo lo acontecido, sucede como actualmente, que las victimas camina, transitan las veredas, las mismas veredas, pisan las mismas veredas que las personas que estuvieron en ese ejercicio horroroso del poder en el marco de un plan sistemático ejerciendo sus más feroces prácticas. Entonces, la realidad es que tenemos un montón de personas que acompañar, que sostener y de que dar la posibilidad de que puedan declarar, contribuir con su testimonio a ese rompe cabezas, a ese tiempo histórico que hay que restituir en términos del relato de saber todo lo que sucedió, como sucedió, todo lo acontecido tiene nombre y apellido. Entendemos y sabemos porque ha habido otras experiencias, por citar una y bastante reciente el juicio que se llevó a cabo de Monte Peloni II que curso vinculado a toda la causa de la ciudad de Olavarría. El primer tramo se realizó en la ciudad de Olavarría, el segundo tramo curso en el tribunal federal oral de Mar del Plata. Sabemos que es el día y la noche comparativamente, si uno compara las implicancias del declarar del testimoniar de todo lo que sucede en la ciudad cuando está transcurriendo el juicio. Es una oportunidad para que la sociedad se entere, sea noticia y sabemos también de los efectos no positivos de declarar a distancia, de declarar en soledad, de que no pueda estar la familia, de que no puedan estar compañeros de trabajo, de que no pueda estar ese sostén afectivo absolutamente necesario para dar ese paso cuarenta y pico años después. Donde hay que además hacer un esfuerzo grandísimo de reconstrucción de la propia memoria. Porque estamos hablando de, lo conversábamos ayer un poco en la comisión que agradezco la celeridad también y el compromiso de los



## Concejo Deliberante

Tandil

distintos bloques para tratar el tema. Cuando hablamos de lesa humanidad y cuando hablamos de este tipo de delitos, estamos hablando de situaciones que no cesan en la vida de la persona. Que quien estuvo secuestrado, que quien fue torturado, quien estuvo detenido en el marco de la dictadura, su vida fue un antes y un después. Esa situación es una situación de una gravedad tal, de una gravedad tal que no puede ser pensado como un delito común, no le robaron la billetera, le ultrajaron la vida de por vida. En muchos casos devastando además la familia, digo, lo que se va a reconstruir en este juicio respecto de todo lo sucedido en la ciudad es a partir de los testimonios de quienes quedan, de quienes están hoy y pueden ofrecer sus declaraciones. Poner a consideración sus palabras respecto de aquellos hechos. Incisito, para que se pueda armar ese rompecabezas. Y porque traer a colación la memoria, la búsqueda de la verdad y la búsqueda de la justicia porque sabemos que como sociedad no tenemos manera, no hay manera de no repetir, no hay manera de no generar efectos degradantes o nocivos si uno no pasa en limpio, como sucede en la vida misma ¿no?, en la vida individual. Si uno no pasa en limpio determinadas situaciones más aun las que fueron de índole conflictivo, conflictivo me quedo corta. Traumático en realidad. Estamos hablando de lo que se va a juzgar son sucesos que acontecieron en la vida individual que impactan a nivel subjetivo generando lo que se dice técnicamente trauma psíquico, con aquellos dos tiempos, uno es en el momento en el que suceden los hechos y todo lo que el cuerpo físico tiene que soportar y lo otro es ese segundo momento que arrastra y lleva toda la vida de que se hace con ese después. Y cuando hablamos de esto en particular, a veces cuesta dimensionar cuando hablamos de juicios de lesa humanidad de que estamos hablando, estamos hablando de personas de carne y hueso en concreto que ya son grandes porque fueron muy jóvenes en su momento, pero bueno el tiempo pasa para todos, que conviven con síntomas. Cada uno lo lleva como puede. Conviven con la familia fragmentada, conviven con despertarse exactamente todos los días a la misma hora que fue la hora a la que los secuestraron y le llevaron a su pareja, por ejemplo. Es de lo más diverso como impacta y como cada uno trata, intenta de hacer algo con eso. Pero además se requiere que el estado asuma ese rol de otorgar justicia, ese rol de otorgamiento y de juzgamiento que no es ni más ni menos que la

posibilidad que se reabrió de reapertura de los juicios de lesa humanidad, de las causas de lesa humanidad. Tomada e iniciada por el ex presidente Néstor Kirchner que habilito nuevamente, entendiendo que si no, no le poníamos punto, no íbamos a poder dar vuelta la página respecto de estos procesos grandísimos de impunidad. Bueno, y aquí estamos en Tandil solicitando esto una vez más digo, porque al tribunal oral federal le han llegado también otras notificaciones, incluso exactamente un año atrás, motivada y solicitada desde el equipo de acompañamiento a víctimas de lesa humanidad del cual formo parte hace varios años ya, desde el 2014, y desde aquel entonces estamos esperando y muy expectantes para de ser posible sea haga todo lo necesario para que el juicio transcurra en nuestra ciudad. Asique muchísimas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Cristian Cisneros.

**CONCEJAL CISNEROS:** Gracias Sr. Presidente. Es para subscribir con todo lo que dijo la concejal Guadalupe Garriz, acerca del tratamiento que le dimos ayer también en la comisión. Y agradecer también la celeridad y la importancia de la relevancia del tema que le estamos dando. Por supuesto que la importancia de la realización de juicios, de audiencias conlleva al caso más importante de esa búsqueda de justicia, de verdad y memoria que tenemos en la ciudad de Tandil. Sabiendo que estos juicios van a arrojar algo de justicia como lo anticipo la concejal preopinante, pero por sobre todo la magnitud y el tamaño del mismo. Ahí estaba hablando Guadalupe que en un momento eran cerca de 80, creo que se acercan a 114 querellantes en el juicio. Asique bueno nuestro bloque por supuesto va a acompañar en esta búsqueda permanente de verdad, memoria y justicia para que por supuesto como sociedad no se repita y no se repita nunca más esto que fue perpetuado por el estado en la última dictadura, este horror que ha sucedido. Asique bueno, por mi parte, nada más.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Manazzoni.

**CONCEJAL MANAZZONI:** Gracias Sr. Presidente. Desde nuestro bloque también acompañamos. Hace pocos días, el 10 de diciembre se cumplieron 38 años de la recuperación democrática y la asunción de las nuevas autoridades en la Argentina. El proceso de consolidación de la democracia permanece, continua y el compromiso con la democracia y con

la justicia de la democracia para todos los argentinos es ineludible también para todos nosotros, asique acompañamos el proyecto.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien. Está claro, los crímenes cometidos en la huerta tienen que ser juzgados en Tandil. Quienes estén por la afirmativa del proyecto sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

### **RESOLUCIÓN N° 3815**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Tandil adhiere al petitorio mediante el cual se solicita que el Juicio por delitos de Lesa Humanidad, conocido como "La Huerta", se desarrolle en la ciudad de Tandil.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 642/2021 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI:** Gracias Sr. Presidente. Bueno, una vez más recordar y celebrar un poco la continuidad de este plan de pavimentación y repavimentación urbana que ha permitido y revirtiendo la situación de muchos lugares de Tandil llevándole bienestar a muchas familias. Basta recordar que con estas cuadradas que hoy estamos aprobando más las ya ejecutadas, más las que están en ejecución en este momento. Este año en Tandil vamos a estar completando aproximadamente unas 130 cuadradas, más de 800 desde que se inició el plan allá cuando fue votado por el concejo deliberante a fines del año 2008 y reflexionar que obviamente cada una de estas obras que vamos votando cada tanto significan inversiones importantes. El valor actual

de cada cuadra esta en aproximadamente 5 millones de pesos, asique es un esfuerzo importante de toda la comunidad. Y bueno, aquellos que por ahí todavía esperan. Recordaba cuando estaba leyendo en la reunión de comisión de obras públicas y veía la intuición de calle Marzoratti entre Darragueira y Ugalde, me vino a la memoria y lo recordaba con Rosana Florit en una reunión que tuvimos con los alumnos del Sábado durante la campaña, que una de las chicas planteaba exactamente esa cuadra, como un sector que no recibía el beneficio del pavimento. Bueno, obviamente dimos las explicaciones y obviamente el mensaje que uno siempre da, que hay que tener fe y confianza de que llega. Cuando vi hacer la cuadra me puse contento, no tuvo que ver con ninguna intervención personal, pero evidentemente hay un plan de desarrollo de infraestructura hacia la comunidad que no se detiene. Que repito, surge del esfuerzo de los tandilenses porque cuando pagamos nuestras tasas, pagamos una tasa que tiene que ver con pavimentación y repavimentación urbana y me parece que sirve para generar, extender y permitir el acceso a una mejor calidad de vida cada vez a más gente. Creo que de eso se tarta la tarea conjunta que tenemos como gobierno y en esto incluyo al concejo deliberante para que Tandil cada día siga consolidando más este nivel de dotación de infraestructura que la verdad que es medio referencia en lo que se refiere a agua, gas, cloacas, iluminación y también pavimento. Con un proceso contante de inversión que soportamos ente todos pero que es una actitud solidaria para que todos los ciudadanos de Tandil accedan cada vez a mejores condiciones de calidad de vida. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDNETE FROLIK:** Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 17429**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra " Plan de Pavimentacion en Hormigon Por Administracion" según lo detallado a continuacion:

- 1) Pasaje Jauretche entre Colombia y Liniers
- 2) Pasaje Rojas entre Colombia y Liniers
- 3) Pasaje Esperanza entre Labarden y Casacuberta
- 4) Corrientes entre Duffau y Américo Reynoso
- 5) Marzoratti entre Darragueira y Rosales

**ARTÍCULO 2º:** El prorrateo del costo de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro cuadrado por unidad de frente, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fs. 8 del expediente N° 7857/00/2021.

**ARTÍCULO 3º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas, con un interes del 1% mensual.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 645/2021 es la modificación de cómo quedan conformadas las comisiones internas del concejo deliberante. Todos las conocemos porque hemos participado y dada la extensión del proyecto vamos a obviar la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **DECRETO N° 3883**

**ARTÍCULO 1º:** Modifícase la integración de las Comisiones Internas de Reglamento del Honorable Concejo Deliberante, a partir de la fecha, las que quedarán conformadas de la siguiente manera:

#### **ECONOMÍA Y ECONOMÍA**

**Presidente:** Condino María Haydee

**Vicepresidente:** Juan Arrizabalaga

**Vocales:** Nélida Sereno - Juan Manazzoni - Oscar García Allende -  
Mario Civalleri - Guillermina Cadona

#### **DESARROLLO SOCIAL Y SALUD**

**Presidente:** Salceda Juan

**Vice presidente:** Oscar García Allende

**Vocales:** Guadalupe Garriz - Natalia Chacón - Sofía Lopez de Armentia

#### **TRANSPORTE Y TRANSITO**

**Presidente:** Cisneros Cristian

**Vice presidente:** Nicolás Carrillo

**Vocales:** Mario Civalleri - Juana Echezarreta - Juan Salceda

#### **OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACIÓN**

**Presidente:** Civalleri Mario

**Vice presidente:** Juan Arrizabalaga

**Vocales:** Nicolás Carrillo - Juana Echezarreta - Rosana Florit -  
Cristian Cisneros - Guillermina Cadona

#### **TURISMO**

**Presidente:** Juana Echezarreta

**Vice:** Darío Mendez

**Vocales:** María H. Condino - Sofía López de Armentia - Juan Salceda

#### **PRODUCCION, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

**Presidente:** Sofía López de Armentia

**Vice presidente:** Natalia Chacón

**Vocales:** María H. Condino - Mario Civalleri - Rosana Florit - Nélida  
Sereno - Juan Manuel Carri

#### **DEPORTES**

**Presidente:** Darío Mendez

**Vice presidente:** Oscar García Allende

**Vocales:** Natalia Chacón - Bernardo Weber - Juan Salceda

#### **INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS LEGALES**

**Presidente:** Weber Bernardo

**Vice presidente:** Juan Manuel Carri

**Vocales:** Rosana Florit - Natalia Chacón - María H. Condino

**CULTURA**

**Presidente:** Daiana Esnaola

**Vice presidente:** Guillermina Cadona

**Vocales:** Rosana Florit - Juan Manazzoni - Cristian Cisneros

**DDHH, GENERO, GARANTÍA Y SEGURIDAD**

**Presidente:** Guadalupe Garriz

**Vice presidente:** Sofía López de Armentia

**Vocales:** Juan Manazzoni - Guillermina Cadona -Cristian Cisneros -  
Bernardo Weber - Daiana Esnaola

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 646/2021 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes están por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA N° 17430**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma "MINERA TANDIL S.A", en la Licitación privada N° 54-02-21 referente a "Piedra para planta de hormigón", en la cual se adjudica el ítem 1: "600 tn de piedra 10/30", por un importe total de pesos un millón ochenta y nueve mil (\$1.089.000,00), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 651/2021 es el proyecto de ordenanza para nominar a los mayores contribuyentes. Todos hemos participado también. Vamos a obviar la lectura. Sabemos cómo está conformado esta nómina. Asíque lo paso directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 17432**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase la Nómina de Mayores Contribuyentes que se detallan a continuación:

#### **BLOQUE JUNTOS**

DE LUCA GUSTAVO CESAR FRANCISCO DNI 12.632.591

ROSSO OSVALDO ANTONIO DNI 11.803.677

MAGNASCO ATILIO JOSE DNI 10.418.236

LOPEZ JUAN ANTONIO DNI 11.803.493

CHRISTENSEN GABRIELA ANDREA DNI 30.379.052

SANCHEZ HERIBERTO FRANCISCO DNI 12.063.595

NOGUES FRANCISCO JORGE DNI 4.547.327

BADILLO JOSE MARTIN DNI 27.605.606

GAUNA DELIA NORA DNI 11.329.752

LABRIOLA GASTON DNI 25.548.848

COLOMBO DANIEL ADOLFO DNI 5.392.679

DADIEGO GABRIEL DNI 14.742.453

BERTUCCI MARIA EUGENIA DNI 23.450.842

GRIECO ALFREDO DNI 14.842.607

LABARONI JOSE LUIS DNI 16.924.579

CORBETTA FACUNDO MARTIN DNI 31.823.966

PELLIZARI MARIA CRISTINA DNI 14.913.215

BONADEO ALEJANDRO LUIS DNI 20.673.046

SANCHEZ MARTIN DNI 36.701.746

ELISSONDO VICTORIANO DNI 36.608.265

**BLOQUE FRENTE DE TODOS**

ALONSO DARDO JULIÁN DNI 10.799.798  
BULACIO ROSANA DNI 25.186.548  
CHEVES LUIS ENRIQUE DNI 13.824.996  
D´ALESSANDRO HORACIO NICOLAS DNI 29.148.915  
FERRER EDUARDO ANTONIO DNI 8.614.803  
GARRIZ GUILLERMO NORBERTO DNI 5.165.974  
COLL JUAN CRUZ DNI 27.792.337  
MON JUAN SEVERIANO DNI 19.031.161  
BLANC VIVIANA DNI 16.850.227

**BLOQUE PRO**

PAOLETTA DINO ROMÁN DNI 33.343.996  
ERSINGER CLAUDIO ANÍBAL DNI 16.226.593  
MAISANO ESTELA MÓNICA DNI 18.604.125  
MADARIETA MAURICIO RUBÉN DNI 25.147.982  
MAGNASCO LUIS DNI 10.808.666  
DE ELIZALDE JAVIER JOSÉ DNI 17.811.967

**ARTÍCULO 2º:** Derógase la Ordenanza 17257.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** En el orden del día no hay más temas para tratar. Tiene la palabra el concejal García Allende.

**CONCEJAL GARCIA ALLENDE:** Gracias Sr. Presidente. Quiero aprovechar que estamos a vísperas de navidad y de fiesta de fin de año para desearles a todos que tengan un hermoso día, que lo pasen en familia. Esto lo hago extensivo no solamente a los concejales sino a todos los trabajadores que eh aprendido ahora la labor que realizan que es muy amplia y es muy generosa que nos sirve a todos nosotros, sobre todo a

los que recién iniciamos. Quiero desear que tengamos un próspero año, que trabajamos en conjunto. Que haya mucho consenso, mucho disenso pero que sea todo para el crecimiento de nuestra ciudad. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

**CONCEJAL MENDEZ:** Gracias Sr. Presidente. Para sumarme a lo expresado por el concejal preopinante. Un deseo de feliz navidad para todas las familias tandilenses, para quienes integramos este honorable concejo deliberante y para todos los trabajadores y trabajadoras de la municipalidad de Tandil. Que el deseo de paz, prosperidad y amor llegue a cada uno de los hogares en estos momentos difíciles que vive nuestra ciudad, nuestro país y el mundo. Que lamentablemente estamos transitando. Esperemos que prontamente lo más antes posible pueda terminar este calvario que está viviendo la humanidad y que renovemos las esperanzas y el amor, digamos, entre nuestras familias, que reine en nuestra sociedad y que entendamos, un poco lo que decía el concejal preopinante, que más allá de nuestras disidencias tenemos que construir la comunidad que queremos y en la que vivimos. Por otra parte, quería manifestar a 20 años de lo que habían sido esas jornadas de 19 y 20 de diciembre, ese estallido social que vivió la argentina en el año 2001, renovar el pedido de justicia para todas las víctimas de la represión policial y para policial que sufrieron en ese momento. Recordarlas y renovar ese pedido de justicia para quienes sufrieron la pérdida de la vida y acompañar a sus familias que fueron Carlos Petete Almirón, Álvarez Villalba Ricardo, Arapi Ramón Alberto, Paredes Rubén, Araca Elvira, Ávila Diego, Benedetto Gustavo Ariel, Campos Walter, Cárdenas Jorge, Delgado Juan, Enrique Víctor Ariel, Fernández Luis Alberto, Ferreira Sergio Miguel, Flores Julio Hernán, García Yanina, Gramajo Roberto Agustín, Guías Pablo Marcelo, Iturra Romina, Lamagna Diego, Legembre Cristian, Leprati Claudio, Márquez Alberto, Moreno David Ernesto, Passini Miguel, Panyagua Rosa Eloísa, Pedernera Sergio, Pereyra Ruben, Ramírez David Vicente, Salas Ariel Maximiliano, Ríos Sandra, Rivas Gastón Marcelo, Rodríguez José Daniel, Rosales Mariela, Spinelli Carlos Manuel, Torres Juan Alberto, Vega José, y Villalba Ricardo. Para toda esa familia que prontamente puedan encontrar la paz que le brinden la justicia. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la



## Concejo Deliberante

Tandil

palabra. Feliz navidad, nos vemos el 28 para la sesión próxima. No habiendo más temas que tratar. Siendo las 11 horas damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias por su presencia.